



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup- Casas Viejas, 19 de Enero de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas; D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, D^a. M^a. José Tirado García, no asiste el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 12/01/2018.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 03/18 de CARNICERÍA TORRES MARENTE, SL. con C.I.F. B72228026 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda (local 2), de esta localidad, licencia urbanística consistente en derribo de tabique (6 x 2 m²) sito en la C/ Paseo de la Janda, nº 3, local 2, con ref. catastral nº. 7860401TF4276S0001PL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 150,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Código Seguro De Verificación:	VBWz9FUsX7m9QESrPSPi6Q==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/2



NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vistos los presupuestos presentados por Cruz Roja Española, Ambulancias Barbate y Semesur para la cobertura de Ambulancias en la Cabalgata de Carnaval 2.018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 238,70 €. por ser el más ventajoso.

6º.2.- Vistos los presupuestos presentados por Golosinas Zorrilla y Dulcería 17, para la adquisición de golosinas, serpentinas etc. para la Piñata de Carnaval 2.018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por Dulcería 17, que asciende a la cantidad de 1.288,27 €, por ser el más ventajoso.

6º.3.- Vistos los presupuestos presentados por Eventos Caisur SLU, Vértigo Producciones & Management, S.L. y Forum Nazareno, para espectáculo infantil con motivo de la celebración del Carnaval 2018, , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por Eventos Caisur SLU, que asciende a la cantidad de 1.971 €, por ser el más ventajoso.

6º.4.- Vistos los presupuestos presentados por Mayte Martínez Vázquez, con NIF 15434823Y y Decolor Carrozas y Eventos, para el alquiler de Carrozas en el Carnaval 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por Mayte Martínez Vázquez, que asciende a la cantidad de 3.388 €. por ser el más ventajoso.

6º.5.- Vistos los presupuestos presentados por Joyería Cordobesa y Deportes Alcalá la Janda, S.L. para la adquisición de placas y trofeos, “ Carnaval 2018”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por Deportes Alcalá La Janda S.L., con C.I.F. B11777760, que asciende a la cantidad de 192 €, por tratarse del más económico.

6º.6.- Vista la instancia presentada por D^a. Guadalupe Mateos Macías, con N.I.F. 52302569V, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ El Tajo, nº. 35, solicitando autorización para la venta ambulante en el casco urbano de esta localidad, aportando para ello alta en el I.A.E. y Seguro de Responsabilidad civil, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda autorizar a D^a Guadalupe Mateos Macías la venta ambulante solicitada, debiendo aportar la documentación requerida, según la Ordenanza Reguladora para la Venta Ambulante en este municipio, aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 22/12/2017.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	VBWz9FUxX7m9QESrPSPi6Q==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/2

